



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180072000

En atención a la solicitud visible a folio 79 del plenario, allegada por la apoderada judicial de la parte actora, por Secretaría realícese la entrega de depósitos judiciales a ésta, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas aprobadas.

Respecto al poder visible a folio 85 del plenario virtual, y conforme a lo dispuesto en los artículos 74 del Código General del Proceso y 8° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho reconoce personería adjetiva al abogado Juan Carlos Arenas Restrepo como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

Por Secretaría remítase el *link* del expediente contentivo al precitado togado, al correo electrónico por él suministrado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 097 de fecha 11 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA